

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
AMATILÁN, ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio número 100.CJEF.24340.2024 con sus anexos, suscrito por Ernestina Godoy Ramos, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación de la Presidenta de la República.	20550

Documentales recibidas el doce de noviembre del año en curso, en el Buzón Judicial Automatizado de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Poder Ejecutivo Federal designa delegados, señala domicilio y exhibe documentales. Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, en representación de la Presidenta de la República, autoridad tercero interesada en la presente controversia constitucional, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, y exhibiendo las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafos primero, segundo y tercero, y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

Acceso al expediente y recepción de notificaciones electrónicas.

Sobre la petición en favor de los delegados de la Consejería Jurídica del

¹ De conformidad con la constancia exhibida para tal efecto y en términos de lo dispuesto en el artículo único del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil uno, que establece lo siguiente:

Único. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal tendrá la representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que el titular del Ejecutivo Federal sea parte o requiera intervenir con cualquier carácter, salvo en las que expresamente se le otorgue dicha representación a algún otro servidor público. La representación citada se otorga con las más amplias facultades, incluyendo la de acreditar delegados que hagan promociones, concurren a las audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan incidentes y recursos, así como para que oigan y reciban toda clase de notificaciones, de acuerdo con los artículos 4o., tercer párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gobierno Federal, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte que se agregan al expediente, éstos cuentan con firmas electrónicas vigentes. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, de conformidad con el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

En cuanto a lo manifestado por la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, en el sentido de que la Clave Única de Registro de Población de las personas que menciona, incluida la de ella, es de carácter confidencial; hágase de su conocimiento que la información contenida en este asunto es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las respectivas Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T23:03:21Z / 21/11/2024T17:03:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5d 79 7b fc e1 66 06 16 d2 1b 6c f6 f2 64 32 ed 34 fc 68 05 ea ca 4c b3 8e 25 1f 64 e1 2a 92 ce fd 59 b0 be a4 2e 01 0f 83 e3 94 8f 06 53 f1 ab 2f 69 b9 2d a4 4a 77 81 aa f0 df 63 4f 63 7e 8a 1f 95 bd ce 75 65 b7 a7 e7 59 fe 37 a4 88 6e 0b 0d e6 1e 9e a0 d0 c8 86 67 1e 4f ec 0b fc c5 48 01 e2 ee 43 4e 8f 16 a5 31 ba 67 da b0 94 86 d3 44 7d fe 7e 63 9a 56 1c d2 cc d1 eb fa b7 95 c4 39 65 41 00 67 f6 9f 99 f6 3e 5a 68 6a 6b 00 3e 67 31 60 2d c1 0a f1 5b 16 b6 06 61 a4 8f 76 04 a6 e2 33 45 fc 4a 82 3f 60 f7 e1 f5 38 cc f4 98 22 f3 1f 1d 64 cd 58 08 1b 2f 8a 8f 28 3b 9b 2c aa be 7d 22 65 f2 db 70 74 b3 08 10 1e 22 a7 60 f2 26 ad d4 2f 10 a8 69 69 df d5 13 88 15 ac ff 90 6f 7f c5 ea 30 32 cd 90 62 0b 50 d2 c3 4b 55 56 02 2b 99 fe 93 3c 9b 1a cf 36 f1 29 34 4e 72			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T23:04:02Z / 21/11/2024T17:04:02-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T23:03:21Z / 21/11/2024T17:03:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7809237			
	Datos estampillados	415FF2BF28B334DFD9672B2B72C4E6B24929D063E0577838BD5DD825332151E1			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T15:30:56Z / 21/11/2024T09:30:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0d de 0b 14 8e 87 e9 20 f0 da 62 62 2d 44 cb 40 60 42 e2 d3 92 7c e5 fb 1f cc 32 93 9a 90 de 53 44 8b 00 65 0e 2d 21 6f 75 58 46 c3 c3 5e 01 f6 19 51 4f 26 ed 18 66 ad 0e e8 33 68 14 7e 67 56 66 1a e1 ec a4 d8 d0 aa 86 66 6f f2 a9 8d 78 c1 c8 90 2d dc e6 b2 a9 fb 36 c2 c4 bd fd 1d 58 c0 e5 7c 67 44 ab 05 d1 a2 19 07 4c 3d 74 ba 5d 74 77 16 c8 d6 e6 15 9c 47 b2 a2 df 2a ff af 54 7e fd 1f 79 b0 16 14 49 43 df de 53 ea 33 f5 37 95 14 bf 78 f9 69 20 2f 21 00 61 d0 31 7e 4f e2 47 33 17 4b 72 a0 32 d4 61 38 a6 96 44 f5 68 49 36 5c d1 71 e4 3d b7 c0 1f c5 80 5e 0f 12 f5 b6 09 8e 0c 7b 29 bc 0a 8b 64 f1 1f 20 9f 96 a0 8b 6b 2f 37 d9 07 37 5e 9e 95 b2 cb b4 06 a7 29 75 b6 74 98 b1 67 ca 88 36 62 18 17 8f a5 0b ed c7 ae c2 19 be fc 63 85 f8 85 da ad ea 0d 79 5f 85 ba			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T15:31:31Z / 21/11/2024T09:31:31-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T15:30:56Z / 21/11/2024T09:30:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7804143			
	Datos estampillados	8F2001EAEBAC34D960E2202C993C189D5CD1B3954AEC5334348EAA85693C5F92			